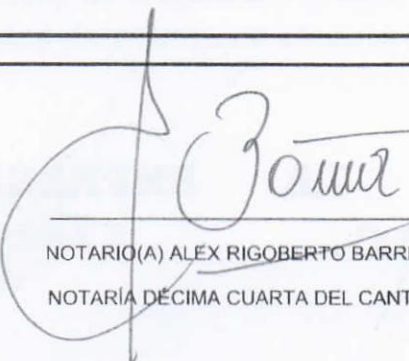




TERMINADA

CIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ISAAC AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802034387

ES:



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA

DÉCIMO CUARTA

Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Alex Barrera Espín

Av. de Los Shyris y Portugal, (esq.)
Entrada calle Luxemburgo N34-432 - Edif.: Cosmopolitan Parc. 4to Piso Ofi.: 405
Telfs: Area Code (593-2) 3827 - 910
Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000015179



20161701014P00579



PROTOCOLIZACIÓN 20161701014P00579

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE MARZO DEL 2016, (11:03)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

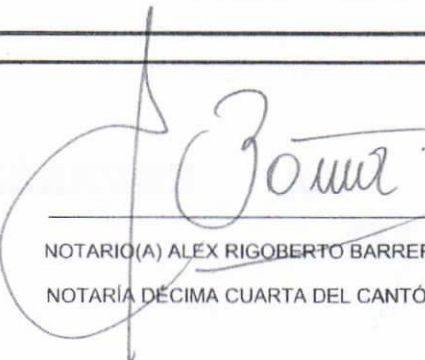
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE PODER LIMITADO DE REPRESENTACION DE LA EMPRESA MARDIC INVESTMENTS LLC A FAVOR DE ISAAC AMABLE ALDÁS.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802034387

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO







Factura: 002-002-000015179



20161701014P00579



PROTOCOLIZACIÓN 20161701014P00579

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE MARZO DEL 2016, (11:03)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

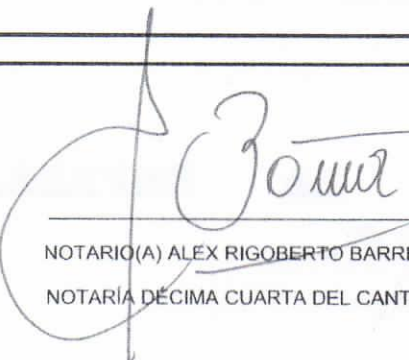
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE PODER LIMITADO DE REPRESENTACION DE LA EMPRESA MARDIC INVESTMENTS LLC A FAVOR DE ISAAC AMABLE ALDÁS.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802034387

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000015179



20161701014P00579



PROTOCOLIZACIÓN 20161701014P00579

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE MARZO DEL 2016, (11:03)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE PODER LIMITADO DE REPRESENTACION DE LA EMPRESA MARDIC INVESTMENTS LLC A FAVOR DE ISAAC AMABLE ALDÁS.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802034387

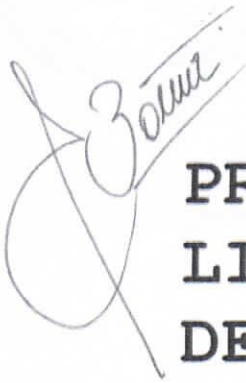
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

 PROTOCOLIZACIÓN DE PODER
LIMITADO DE REPRESENTACION
DE LA EMPRESA MARDIC
INVESTMENTS LLC A FAVOR DE
ISAAC AMABLE ALDÁS.

QUE OTORGA: LA EMPRESA MARDIC
INVESTMENTS LLC.

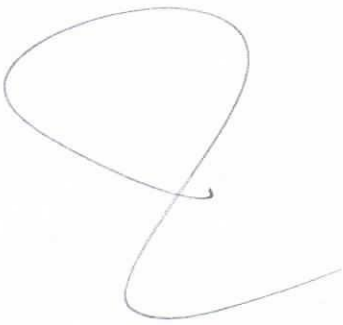
A FAVOR DE: ISAAC AMABLE ALDÁS.

CUATÍA: INTERMINADA.

QUITO, 24 DE MARZO DEL 2016

DI 2 COPIAS.

D.S...



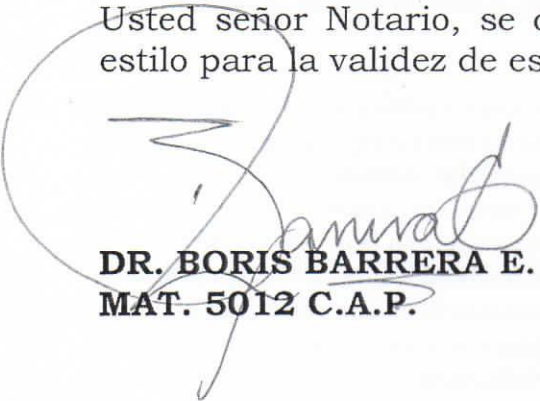
SEÑOR NOTARIO:



En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
ptotocolizar los siguientes documentos:

1. PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN DE LA
EMPRESA MARDIC INVESTNEBTS LLC A FAVOR DE
ISAAC AMABLE ALDÁS, CON C.C. 1802034387.
2. TRADUCCIÓN DE LA APOSTILLA DEL PODER
3. CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DEL SR. ISAAC
AMABLE ALDAS ALDAS

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
estilo para la validez de este instrumento.



DR. BORIS BARRERA E.
MAT. 5012 C.A.P.

A large, stylized handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

**PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE ISAAC AMABLE ALDAS
ALDAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1802034387**

Por la presente se certifica que **MARDIC INVESTMENTS LLC** (en lo sucesivo, la "LLC"), una Compañía de Responsabilidad Limitada establecida y constituida bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, designa a:

Isaac Amable Aldas Aldas, ciudadano de Ecuador, con cédula 1802034387

como mandatario de la LLC con autorización y facultades para actuar individualmente e indistintamente en nombre, y representación de la LLC, en las siguientes entidades ecuatorianas:

MEGAVEHICULOS S.A.; MECANOSOLVER S.A., IMBABURA TURISTICA C.A.; ANDINAMOTORS S.A.; COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.; GLOBALTRIAL CIA. LTDA.; CERAPOR S.A.; FERRIBAN S.A.; NEOEMBASSY CIA. LTDA.; LASERLAC S.A.; GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.; SPEEDYCOM CIA. LTDA.; MAXIOIL S.A.; TINCUP S.A.; PALMELINA S.A.; PALCALMAR S.A.; SILOFARM S.A.; COMERCIALIZADORA ASIABELL S.A. y CRAZYPOL CIA. LTDA. Así como en cualquier otra sociedad futura en la que la LLC tenga participación.

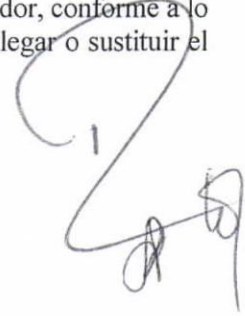
El mandatario está facultado para que realice transferencias de acciones o participaciones a nombre de la mandante, ya sea como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador; para el efecto El mandatario podrá suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones; así mismo El mandatario está facultado a realizar los trámites que se precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones. El mandatario está facultado a comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la mandante tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como a tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir las listas de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El mandatario podrá ejercer todos los derechos que les asisten a su Mandante en calidad de Accionista o Socio en cualquiera de las siguientes sociedades ecuatorianas.:

MEGAVEHICULOS S.A.; MECANOSOLVER S.A., IMBABURA TURISTICA C.A.; ANDINAMOTORS S.A.; COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.; GLOBALTRIAL CIA. LTDA.; CERAPOR S.A.; FERRIBAN S.A.; NEOEMBASSY CIA. LTDA.; LASERLAC S.A.; GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.; SPEEDYCOM CIA. LTDA.; MAXIOIL S.A.; TINCUP S.A.; PALMELINA S.A.; PALCALMAR S.A.; SILOFARM S.A.; COMERCIALIZADORA ASIABELL S.A. y CRAZYPOL CIA. LTDA.

El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.

El mandatario está facultados con un poder especial, especialísimo y suficiente como en derecho se requiere a favor del Señor Isaac Amable Aldas Aldas, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802034387 como mandatario, para los efectos de la Resolución No. SC.SG.G.09.03, de 26 de octubre del 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la mencionada Resolución. El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.



El mandatario exime de responsabilidad al director o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Limitado de Representación o como resultado del desempeño por parte de El mandatario de las facultades concedidas por la presente.



El mandatario proporcionará al director con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las transacciones que haya contraído o efectuado en nombre y representación de la LLC como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección: **c/o Amicorp Switzerland AG, Baarerstrasse 75, CH-6300 Zug, Switzerland.**

Sin perjuicio del derecho de la LLC a resolver anticipadamente este Poder Limitado de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder Limitado de Representación es el **31 de Marzo de 2016**, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por el mencionado mandatario con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

La LLC acuerda otorgar el presente Poder Limitado de Representación a fecha de hoy, el 6 de Marzo de 2015.

MARDIC INVESTMENTS LLC


Stichting LLC Management

Rep By: Wilhelmina J. de Jong / Susan E. Beach

Vu uniquement pour la légalisation de la
signature de **Mme DE JONG Wilhelmina**
et **Mme BEACH Susan**
Cette légalisation ne comporte aucune
vérification de l'exactitude des faits
et qualités mentionnés dans le présent
document.
MONACO, le **09 MARS 2015**

Maître Magali CROVETTO-AQUILINA, notaire.







APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPAUTÉ DE MONACO

Le présent acte public

2. a été signé par Me Magali CROVETTO-AQUILINA

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de l'étude de
Me Magali CROVETTO-AQUILINA

ATTESTÉ

5. à Monaco

6. le 11 mars 2015

7. par Nathalie RICO, Secrétaire Principale à la Direction des
Services Judiciaires

8. sous le n° 0682/2015

9. Sceau/Timbre

10. Signature :





Factura: 002-002-000014474

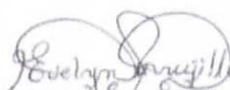


20161701014D01290

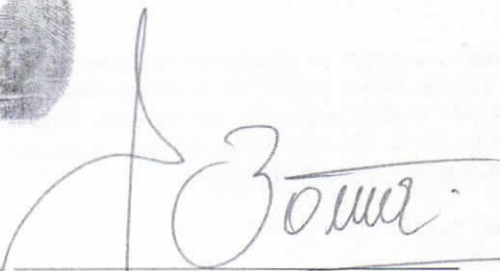


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701014D01290

Ante mi, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA , comparece(n) EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1721775631, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 7 DE MARZO DEL 2016, (11:37).


EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO
CÉDULA: 1721775631




NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO







Vu uniquement pour la légalisation de la
signature de Mme DE JONG Wilhelmina
et Mme FERREI-PEPPELNAH Ingrid —
Cette légalisation ne comporte aucune
vérification de l'exactitude des faits
et qualités mentionnés dans le présent
document.
MONACO, le 12 MARS 2015

Maitre Magali CROVETTO-AQUILINA, notaire.

Visto únicamente para la legalización de la firma de la
señora Dejong. Wilhelmina y de la señora Ferret Ana
Pepp Ingrid.....Esta legalización no comporta ninguna
verificación de la exactitud de los hechos y cualidades
mencionadas en el presente documento.

MONACO, le

Maitre Magati CROVETTO – AQUILINA, notari

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPAUTÉ DE MONACO
Le présent acte public

2. a été signé par Me Magali CROVETTO-AQUILINA
3. agissant en qualité de Notaire
4. est revêtu du sceau/timbre de l'étude de
Me Magali CROVETTO-AQUILINA

ATTESTÉ

5. à Monaco
6. le 11 mars 2015
7. par Nathalie RICO, Secrétaire Principale à la Direction des
Services Judiciaires
8. sous le n° 0682/2015
9. Sceau/Timbre
10. Signature :





APOSTILLADO
(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Principado de Mónaco
El presente acta pública

2. A sido firmado por el Magister Magali CROVETTO – AQUILINA
3. En calidad de notario
4. Lleva el sello firmado del estudio de
Magister Magali CROVETTO – AQUILINA

CERTIFICADO

5. En Mónaco
6. 16 Marzo 2015
7. Por Martin PROVENCE, Secretario Principal de la Dirección de los
Servicios Judiciales.
8. Bajo el N° 0682/2015
9. Sella
10. Firma




APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPAUTÉ DE MONACO
Le présent acte public

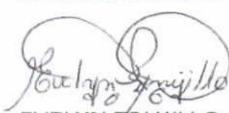
2. a été signé par Me Magali CROVETTO-AQUILINA
3. agissant en qualité de Notaire
4. est revêtu du sceau/timbre de l'étude de
Me Magali CROVETTO-AQUILINA

ATTESTÉ

5. à Monaco
6. le 11 mars 2015
7. par Nathalie RICO, Secrétaire Principale à la Direction des
Services Judiciaires
8. sous le n° 0682/2015
9. Sceau/Timbre
10. Signature :




TRADUCIDO POR:


EVELYN TRUJILLO

C.C. 1721775631





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TRUJILLO CH LUIS ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PORTERO PROAÑO MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2011-05-06
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-06

V2444V3442

00046319

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 172177563-

APELLIDOS Y NOMBRES TRUJILLO PORTERO EVELYN EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

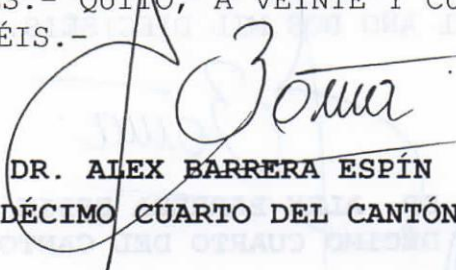
009 1721775631
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TRUJILLO PORTERO EVELYN EUGENIA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
SAN BARTOLO
PARROQUIA 2
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICION DEL INTERESADO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN - **OCHO** - FOJAS ÚTILES.- QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-


DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

